

ANEXO N°01

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION DE BIENES Y/O SUMINISTROS

1. AREA SOLICITANTE (Obligatorio)

Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior del Santa.

2. OBJETO DEL BIEN (Obligatorio)

Adquisición de Chalecos para damas.

3. FINALIDAD PUBLICA: (Obligatorio)

La presente adquisición tiene como finalidad identificar a las integrantes del Programa de Orientadoras Judiciales, quienes son capacitadas por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia sobre nociones básicas sobre alimentos, régimen de visitas, tenencia, violencia contra la mujeres y el grupo familiar y personas en condición de vulnerabilidad, para contribuir al mejoramiento de los niveles de acercamiento a la justicia, así como la reducción de la conflictividad en sus organizaciones sociales de base

4. DESCRIPCION DEL BIEN (Obligatorio)

Deberá describir de forma detallada las características y condiciones mínimas, de acuerdo a la naturaleza de los bienes a ser contratados, precisando la cantidad exacta. En caso se prevea el suministro de bienes, se debe indicar la cantidad de bienes por cada entrega.

Ejemplo:

Item	Características Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Imagen Referencial
(*) 01	Chalecos con cierre en drill, color guinda, manga cero, con logo bordado del Programa Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad y justicia en tu comunidad en colores azul, naranja, amarillo, verde, celeste y rojo (figuras humana de la mano), e inscripción : Programa Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad en letras en colores azul, amarillo,rojo y naranja, un bolsillo de lado izquierdo con broche a presión y sobre dicho bolsillo va el logo bordado del programa, y en la parte superior del bolsillo va la inscripción de ORIENTADORAS JUDICIALES, en bordado color blanco, asimismo en la parte delantera hay dos bolsillos con cierre en ambos lados. En la parte posterior, el logo del Poder Judicial bordado en colores plomo y gris plata, abajo un bolsillo con cierre con el logo del programa bordado en colores rojo y blanco y 5 figuras humanas de la mano en color, rojo, blanco, naranja verde y celeste.	UNIDAD	100	

5. PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

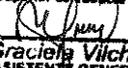
El plazo de entrega es de 5 días calendarios, computados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra Indicar el plazo para la entrega del bien a adquirirse, el cual será computado en días calendarios a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra

6. **GARANTIA: 06 meses**, contados a partir del día siguiente de la recepción y conformidad del bien.
7. **LUGAR DE ENTREGA – RECCEPCION (Obligatorio)**
Av Jose Pardo N° 832- Tercer Piso, Primera Sala Civil.
8. **REPOSICION DE BIEN DEFECTUOSO (Obligatorio)**
El cambio por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos días calendario, a partir de la fecha de notificado el hecho.
9. **RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION (Obligatorio)**
La recepción es responsabilidad del Almacén previa revisión de la Orden de Compra, quien deberá firmar la Guía de Remisión, y previo visto bueno en señal de conformidad a cargo del Coordinador General de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la Corte Superior de Justicia Del Santa.
10. **FORMA DE PAGO: (Obligatorio)**
El pago se realizará en moneda nacional, una vez recibido el bien o suministro, previa a la conformidad del área usuaria, a la presentación del comprobante de pago (Facturas).
11. **PLAZO PARA EL PAGO: (Obligatorio)**
El pago se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte de Almacén.
12. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: (Obligatorio)**
El contratista es responsable por la calidad de los bienes ofertados, por un plazo (según lo indicado en su cotización), contado a partir del día siguiente de la conformidad otorgada.
13. **PENALIDADES: (Obligatorio)**
Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado en la Orden de Compra, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días $F = 0.40$.
 Para plazos mayores a sesenta (60) días $F = 0.25$.
 El Área Usuaria, además de incluir la Penalidad por retraso injustificado podrá incluir otro tipo de penalidades.

LUGAR Y FECHA: Chimbote, 02 de setiembre 2019


PODER JUDICIAL DEL PERÚ
 Corte Superior de Justicia del Santa

Martha Graciela Vilchez Zelada
 ASISTENTE GENERAL
 PROGRAMA NACIONAL "ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN
 CONDICION DE VULNERABILIDAD Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD"

FIRMA Y SELLO (Del responsable del requerimiento)